



SECRETARIA  
DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

México, D. F., a 24 de abril del 2008.

## OFICIO CIRCULAR

**CC. SUBSECRETARIOS, TITULARES DE ORGANOS  
DESCONCENTRADOS, JEFES DE UNIDAD, TITULAR  
DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS  
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA  
ESPECIALIDAD Y DIRECTORES GENERALES.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, referente a la facultad de esta Dirección General de establecer criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, me permito manifestar lo siguiente:

- El trámite de publicación de instrumentos consensuales suscritos por esta Secretaría es independiente de los trámites de validación y registro de los mismos.
- En caso de que se solicite a esta Dirección General la validación jurídica de los instrumentos consensuales, ésta deberá solicitarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles de la fecha programada de firma.
- La publicación de dichos instrumentos en el Diario Oficial de la Federación deberá solicitarse en forma expresa y acompañarse de:
  1. Original del documento debidamente suscrito o los datos de registro correspondientes;
  2. Versión electrónica del mismo que coincida exactamente con el original, y
  3. Copia del dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el que se autorice a continuar con los trámites necesarios para su publicación.



SECRETARIA  
DE SALUD

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS JURÍDICOS**

- Los documentos remitidos para publicación en el Diario Oficial de la Federación, toda vez que ya han sido suscritos por las partes, no pueden ser objeto de revisión en esta etapa por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Los instrumentos consensuales se remiten al órgano oficial de difusión bajo la estricta responsabilidad del área generadora.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. BERNARDO FERNANDEZ DEL CASTILLO

*"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"*